



ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Lunes, 20 de junio de 2024

En Miraflores, a las dieciséis horas y treinta minutos del día jueves veinte de junio del año dos mil veinticuatro, en el Auditorio "José León Barandiarán" del Colegio de Abogados de Lima, sito en la Av. Santa Cruz N° 255 - Miraflores, presidiendo el señor Dr. Félix Estuardo Romero Vigo, Secretario General de la Orden en primera citación, dispuso que el Oficial Mayor pase lista de asistencia a los señores Delegados presentes, a fin de verificar el quorum correspondiente. Al término dio se cuenta a la presidencia que solo veintisiete (27) señores Delegados habían contestado, por lo que se pasó a la segunda citación.

Siendo las diecisiete horas estuvieron presentes en la mesa principal presidida por el señor Decano Dr. Raúl Canelo Rabanal, los señores miembros de la Junta Directiva: Dr. Félix Estuardo Romero Vigo, Secretario General; Dr. Santiago Luis Portocarrero Calizaya, Director de Economía; Dra. Dayli Minerva Córdova Cena, Directora Académica y de Promoción Cultural; Dr. Mauro Florencio Leandro Martín, Director de Ética Profesional; Dra. Eliana Elizabeth Gonzáles Palomino, Directora de Comunicaciones e Informática Jurídica; Dr. Víctor Marcial Alca Dulanto, Director de Bienestar Social; Dr. Teófilo Noa Apari, Director de Biblioteca y Centro de Documentación y Dr. Juan Humberto Quiroz Rosas, Director de Extensión Social y Participación.

Asimismo, estaban presentes los señores miembros de la Junta de Vigilancia.

Antes de iniciar la Asamblea, el señor Decano dispuso se pase lista de asistencia a los señores Delegados presentes en ese momento, por lo que se procedió a llamarlos en orden alfabético. A continuación se deja constancia en el Acta la asistencia de los señores Delegados que estuvieron presentes en la Asamblea General: Aguilar Bautista, Jackeline; Alejandro Flores, Lina Bertha; Alejandro Pérez, Ovidio Darwin; Ames Hermoza, Evelin Magaly; Ávila Baldeón Luz Crizeyda; Bartolo Serrano, Josue Mesach; Benites Aranda, Antonio Manuel; Broncano Bruno, Rocío del Pilar; Burga Oliva, César Augusto; Cáceres Arévalo, Martha Isabel; Cajaleón Ayala, César Augusto; Calderón Rojas, Milagros; Canales Aguirre, Milagros Lleivi; Carranza Rodríguez, Manuel Abad; Castillo Paulino, Roberto Asunción; Córdova Chihuan, Luis Santiago; Coronel Aquino, Lira; Cuyubamba Quispe, Wendoline del Rosario; Espinoza Torres, John Albert; Flores Contreras, Natividad; Fuentes Sánchez, Jorge Gianfranco; Gallegos Liacta, Hortencia Erika; García Torre, Gladys Elva; Gonzales Yarleque, Carmen Delicia; Grajeda Fuentes, Pantí Maria Dalia; Guanira Hernández, Alejandro Germán; Guerra Bravo, Nancy María; Guzmán Machado, Jow Enoch; Julca Mendoza, Susy Miriam; Liaque Dieguez, Víctor Hugo; López Reyna, Honorio; Malquichagua Cosme, Juvenal; Marañón Benavides, José Luis; Mautino Celmí, Ygnacia; Mejía Méndez, David Maximiano; Meléndez Lázaro, María Luisa; Nieto Chanca, Irwin; Obando Romero, Carlos Fidel Alfonso; Paredes Torres, Michael Alberto; Peralta Castillo, Rosa Milagros; Puente Cárdenas, Alex Manuel; Quispe Soto, Orlando Cruz; Ramón Porras, Arianne Vianca Rebeca; Ricalde Guerrero, Diana Paola; Ríos Noriega, Frida; Rivera Torres, Ashley Joyce; Rodríguez Llanos, Indira Mavi; Rojas Caja, Maycol David; Romero Pineda, Cintya Lisset; Rosales Zavaleta, José Melanio; Ruiz Carpio, Saniel Arquimedes; Salas Merino, Mayra Victoria Alexandra; Salazar Chirinos, Edwin Antonio; Salazar Hidalgo, Ronald Alberto; Salazar Padilla, Sixto; Sifuentes Dominguez, Néstor Leonel; Tenorio Flores, Luis Ysmael; Tinajeros Aguirre, Antonio; Vallejo Vásquez, Sara Rosana; Valverde Velásquez, Rosa Aquelina; Vega Puppo, Roger Enrique; Vellozzi Balarezo, María Isabel; Villacorta Seminario, Luis Oswaldo; Yañez Romero, Willer Jesús y Zelada López, Herbert Yuri.

☎ (710) 6674

✉ INFORMES@COLEGIODEABOGADOSDELIMA.PE

📍 Av. Sta. Cruz N°255,
Miraflores LIMA PERÚ

🌐 CALORG.PE

Ilustre y Bicentenario



Se dio cuenta a la Mesa Directiva que en ese momento, cuarenta y siete (47) señores Delegados habian contestado la llamada de asistencia, por lo que conforme a lo establecido en el Art. 17° del Estatuto se contaba con el quorum necesario conforme al Reglamento en segunda citación. Asimismo, queda sentado en el acta que fueron sesenta y cinco (65) señores Delegados los que participaron luego en las votaciones y que conforme al Estatuto y Reglamento estuvieron debidamente habilitados.

Se inició la sesión de la asamblea, disponiendo el señor Decano que el Oficial Mayor proceda a dar lectura a la Convocatoria de la "Asamblea General Extraordinaria del jueves 20 de junio del año en curso. De conformidad con el Artículo 14° párrafo E) numeral 8), el Artículo 15° segundo párrafo y los artículos 17° y 19° del Estatuto, se **CONVOCA** a los miembros de la Junta Directiva, Junta de Vigilancia, Delegados ante la Asamblea, Miembros Activos, Representantes del CAL ante Organismos del Estado, Comité Electoral, Consejo de Ética y Caja de Previsión Social, a la **Asamblea General Extraordinaria** que se realizará el **día jueves 20 de junio** del año en curso, en el Auditorio "José León Barandiarán" de nuestra sede institucional ubicada en la Av. Santa Cruz N° 255, Miraflores, en la que se tratará la siguiente Agenda: 1. Ratificación del Acuerdo de Junta Directiva N° 033-ACTA-17-05-2024-CAL/JD que designa a los miembros del Consejo Superior de Arbitraje del Centro de Arbitraje del CAL, de acuerdo con el artículo 48 A) del Estatuto de la Orden. 2. Creación de la Sala Transitoria del Tribunal de Honor del CAL. Primera citación: 4.30 p.m. Segunda citación: 5.00 p.m. Lima, 14 de junio del 2024. Dr. Raúl Bladimiro Canelo Rabanal, Decano y Dr. Félix Estuardo Romero Vigo, Secretario General."

Iniciando la asamblea, el señor Decano saludó a los presentes e indicó que estaban nuevamente reunidos para llevar a cabo esta Asamblea Extraordinaria a fin de tratar dos puntos de agenda, los cuales son básicamente operativos y necesarios para la buena marcha de la institución.

Seguidamente se pasó al primer punto de la agenda dando lectura al Acuerdo de Junta Directiva N° 033-Acta-17-05-2024-CASL/JD que designa a los miembros del Consejo Superior de Arbitraje del CAL, de acuerdo con el Art. 48 A del Estatuto de la Orden.

El Decano hizo de conocimiento que después de asumir el cargo él y su Junta Directiva, sostuvieron una reunión de coordinación con los miembros del Consejo Superior de Arbitraje, quienes habían sido nombrados en los últimos días de la gestión anterior y cuyo mandato se había ampliado a cinco (05) años; ellos tuvieron a bien renunciar a dichos cargos dejando así en libertad a la nueva Junta Directiva para elegir a las personas que considerasen más idóneas; por ello, tomaron contacto con abogados de reconocido prestigio, en procura de colocar al Centro de Arbitraje del CAL a nivel de la Cámara de Comercio de Lima y de la Pontificia Universidad Católica del Perú, cuyos centros de arbitraje son tradicionalmente los que gozan de gran prestigio. En tal sentido manifestó que solicitó se designara con toda libertad, autonomía y democráticamente a los que deberían arbitrar, considerando a los mejores, sin tener en cuenta el amiguismo o compadrazgo, si lo que se quería es tener un Centro de Arbitraje pulcro y prestigioso; indicó que la actual gestión se había propuesto como tarea desarrollar el arbitraje como medio alternativo para la solución de conflictos de acuerdo a la Constitución y que no solo sea el arbitraje a alto nivel empresarial sino también un arbitraje cercano a la ciudadanía con costos que estuvieran al alcance de las personas.



Seguidamente, dio a conocer los nombres de los que se habían designado, a fin de que sean ratificados por los señores Delegados, tal como mandaba el Estatuto, señalando la trayectoria profesional y laboral de cada uno de los árbitros designados, nombrando primero al profesor, abogado y ex miembro de varias Juntas Directivas, el Dr. Oswaldo Hundskopf Exebio; al Dr. Hernando Montoya Alberti, Presidente de una de las Salas de INDECOPI; al Dr. Franz Kundmuller Camlini, Secretario de la Cámara de Comercio de Lima; al Crisólogo Cáceres Valle, quien ya ha participado antes; al Dr. Ricardo Rodríguez Ardiles, especialista en contratos NEC; a la Dra. Carmen Rosa Manrique Aliaga, especialista en la materia y al Dr. Marco Martínez Zamora por recomendación del Dr. Alonso Morales, quien quiso colaborar con la Orden pero sus recargadas labores, entre ellas el trabajo que realiza en el CIAL, no pudo aceptar. Indicó que era una nómina de lujo, que no irían a arbitrar sino a dirigir, los que se encargarán de arbitrar serían los distintos árbitros que ellos designen, previa una calificación y que se les solicitaría una cantidad máxima de árbitros, si era posible que llegaran a nombrarse a ciento cincuenta.

Seguidamente, solicitó a los señores Delegados consideren ratificar la designación que había hecho la Junta Directiva de los miembros integrantes del Consejo Superior de Arbitraje del CAL, cuya votación se efectuó a mano alzada.

Antes, Delegados y asambleístas, solicitaron el uso de la palabra para pedir que en base a las referencias que había dado de cada uno de los que integraban el Consejo Arbitral, el señor Decano asuma el compromiso de que dichos catedráticos brinden diplomados los fines de semana; e igualmente, que se lleven a cabo en forma descentralizada en la sede de Lima Norte, de manera virtual y/o semipresencial.

Agradeció el señor Decano los aportes brindados en ese momento por parte de los agremiados los que serán tomados en cuenta, por lo que solicitó a la Dirección Académica que promueva cursos gratuitos para los agremiados, señalando que si bien no se podría obligar a los nuevos Consejeros de Arbitraje, estaba seguro que si se les proponía que dicten cursos lo aceptarían por la calidad de personas que son.

Inmediatamente se pasó a la votación a mano alzada, obteniéndose el siguiente resultado:

Por la Ratificación del Acuerdo de Junta Directiva N° 033-ACTA-17-05-2024-CAL/JD.
Se expresaron los señores Delegados levantando la mano en forma mayoritaria. Ningún voto en contra y con una sola abstención.

Manifestó el señor Decano que **quedaba aprobada la Ratificación por amplia mayoría**, felicitándolos y resaltando su accionar responsable cuando se tomaba decisiones serias y acertadas, lo que se transmitiría a los miembros del Consejo de Arbitraje.

Se pasó al segundo punto de la agenda. El Decano señaló que era crucial e importante por ser un tema operativo, la Creación de la Sala Transitoria del Tribunal de Honor del CAL. Dio a conocer su preocupación por la cantidad de expedientes que estaban por resolver y los que estaban prescribiendo; asimismo, señaló que se habían planteado dos posibilidades una como el que tenía el Tribunal Constitucional que decidió desdoblarse; y otra, darle un adscrito a cada miembro, posibilidades que se habían considerado pero que lamentablemente no se concretaron dado que no hubo consenso. Por ello se plantea que por un término breve se tengan una sala ad-hoc para resolver la gran acumulación de casos hasta que se volviera a la normalidad, lo cual se iría a dar cuenta debida a la Asamblea, si fuera aceptada la propuesta.



A continuación, pidió al señor Director de Ética Profesional, Dr. Mauro Florencio Leandro Martín, explicar a la Asamblea en qué consiste la propuesta de la Junta Directiva. Tomó la palabra el Dr. Leandro, quien refirió que en su condición de Director, cuando sustentó su plan de trabajo señaló que para fines de año tendría carga cero, pero un ochenta por ciento de expedientes de lo que se resuelva subirá en apelación al Tribunal de Honor en segunda instancia, en donde hay aproximadamente trescientos cincuenta expedientes pendientes de resolución; a ello se sumarían los expedientes resueltos en primera instancia que subirán para las apelaciones, que posiblemente superen los dos mil expedientes; agregó que, de acuerdo a los estudios que habían realizado, se ha visto que la frecuencia de las resoluciones emitidas por mes no superan el veinte por ciento por lo que en sus dos años de gestión no superarían ni el cincuenta por ciento, y la carga seguiría quedando; señaló que venían arrastrando cargas desde el año dos mil diecisiete a la fecha, lo que determinaba que había lentitud en el Tribunal de Honor, el cual estaba conformado por cinco ex Decanos, quienes tenían mayoría de edad que no les permitía trabajar como más celeridad, lo que perjudicaba la resolución de las causas que se daban en el Consejo de Ética.

Por ello vieron por conveniente presentar la presente propuesta ante los señores Delegados para la creación de una Sala Transitoria del Tribunal de Honor, a fin de que coadyuve a la celeridad, eficiencia y eficacia del servicio de impartición de justicia deontológica en el CAL; agregó que tanto los abogados como la ciudadanía estaban perdiendo confianza en el CAL; no obstante, los que recurren para presentar sus denuncias pagaban por todo concepto al igual que en el Poder Judicial se paga por concepto de tasas y aranceles judiciales.

Indicó que la Junta Directiva está de acuerdo, pero falta la aprobación de la representación de los abogados, precisó que la constitución de la Sala tiene carácter transitorio y se estima tenga un plazo de seis meses para tramitar los expedientes, precisando que del universo de ellos, había un setenta por ciento que se referían a amonestación y multa y el resto de casos son por suspensión; no habían tenido aún casos de exclusión de colegas, solo se sabía de los casos de los abogados: Rodolfo Orellana y César Hinostroza, a quienes se les había suspendido por cinco años.

Agregó que los fundamentos para crear esta Sala es el descongestionamiento de la labor del Tribunal de Honor, ya que se estarían resolviendo más rápido los casos; la reducción de la prescripción de los procesos, ya que de acuerdo al Estatuto los procesos prescriben a los cinco años, pero si dentro de ese plazo se suma una nueva queja o denuncia, entonces nuevamente comienza a correr plazo; que se tienen expedientes de los años dos mil diecisiete, dos mil dieciocho y dos mil diecinueve que están próximos a ser declarados prescritos.

El otro fundamento es el aumento de la calidad de las decisiones, porque al reducir la carga los miembros del Tribunal de Honor pueden dedicar más tiempo a cada caso y tomar decisiones más fundamentadas, encargándose de los casos en que se debía suspender al miembro de la Orden que haya incurrido en faltas graves a la ética, mientras la Sala Transitoria vería los casos de Amonestaciones.

Antes de finalizar hizo presente que había fundamentos y argumentos consistentes y válidos para la creación de esa Sala Deontológica Ad-hoc o Transitoria, la misma que estaría en funciones solo hasta que se descargue los trámites de los procesos y luego



desaparecerá, por lo que se había planteado un término de seis meses de funcionamiento, teniendo en consideración que estaría integrada tal como señalaba el Art. 44 del Estatuto por ex Decanos o ex Vice Decanos o juristas ilustrados.

Seguidamente el señor Decano manifestó que escuchados los principales argumentos presentados por la Dirección de Ética para la creación de la Sala Transitoria, se abre el rol de oradores. Intervinieron señores Delegados y asambleístas, entre las diversas opiniones expresadas se resaltan las siguientes: propuesta de la prolongación de vigencia de este Tribunal por acuerdo de Junta Directiva, a fin que no haya otra Asamblea; la creación de la Sala Transitoria del Tribunal de Honor del CAL debe ser tratada según el Art. 14, parágrafo E), inc. 1 en una Asamblea General Extraordinaria (a esta intervención el señor Decano señaló que no se estaba planteando una reforma del Estatuto y que partiendo de un principio constitucional, lo que no estaba prohibido estaba permitido, por lo que el artículo aludido no señalaba que habría una limitación, además se trataba de un tema temporal tal como se estaba proponiendo); la creación de otro Consejo de Ética, a fin de no quitar la autonomía al Tribunal de Honor que era el que resolvía en segunda instancia; ¿cuánto acarrearía económicamente el costo de tener una Sala Transitoria?; ¿cuántos conformarían esta Sala Transitoria?; se informe a detalle de los costos de tener una Sala Transitoria; entre otros conceptos que expresaron los asambleístas.

Agotadas las intervenciones se pasó a la votación, la cual se realizó a mano alzada con el siguiente resultado:

Fue rechazada por amplia mayoría la Creación de la Sala Transitoria del Tribunal de Honor del CAL.

En ese estado, siendo las dieciocho horas con cinco minutos de la noche el señor Decano levantó la sesión.

 *Colegio de Abogados de Lima*

FELIX ESTUARDO ROMERO VIGO
Secretario General

 *Colegio de Abogados de Lima*

RAÚL BLADIMIRO CANELO RABANAL
DECANO